



Veinte y tres de

SELLO QVARTO, V.
FE MARAVEDIS, AÑO
MIL SETECIENTOS Y SE
SESENTA.

Clarínexo, á unque diexon las nueve e dha mañana
solo Concurren el Liz. D. Ginés Ruiz de Moya Abog. y
Rex. y no otro algún Capitulax causa porque no vesele-
bas Ayuntamiento alguno, y para que haze Conste de man-
dato de dho. Rex. lo anoto por Dilig. que firme, y
también su Alexi.

do
D. Luna

Joseph Thadeo
Voter Blazq

En la Mui Noble, y Mui Leal Ciudad de Lorca á
treze dias del mes de septiembre de mill setez. y setenta y
los r. Lorca Justicia, y Resimiento, seella se junta axon
á concejo en las valas que á costumbrian para tratar, y
conferir cosas tocantes al servicio de S. M. vien, y utilidad
de esta Republica, es á saber el r. Liz. D. Zenilio Joseph de
Luna, y Vedmar Abogado de los Conzejos conxero. Interino
de esta Ciu. y los r. D. Pedro Joseph de Exca, y Mula; D.
Gaspar Palazio de Urdaniz D. Alfonso Fernandez de Oro

[Signature]

